



PARRAL, 11 Oct 2013

Nº 4.892

DECRETO EXENTO

VISTOS:

- 1.- Según antecedente y facultades de la Ley N°19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Chilecompra(Mercadopúblico) y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N°4235, del 30 de Agosto de 2013.- Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 177, de fecha 31 de Enero 2.013 que aprueba el Presupuesto Daem para el año 2013.
- 4.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".

CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario se digitó Adquisición de Resmas de Papel Colegio Pablo Neruda cuando debía decir Adquisición de Resmas de Papel Oficio y Carta Daem Parral, a la que se refiere el Decreto Exento N°4767 de fecha 07 de Octubre de 2013.

DECRETO:

- 1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto N°4767, de fecha 07 de Octubre de 2013, en el siguiente sentido,
 Donde dice "APRUEBESE, la Adquisición de Resmas de Papel Colegio Pablo Neruda".
 Debe decir "APRUEBESE, la Adquisición de Resmas de Papel Oficio y Carta Daem Parral".
- 2.- **ESTABLECESE**, que el presente Decreto es parte integrante, corrige y complementa el Decreto Exento N°4767, de fecha 07 de Octubre de 2013, el cual en lo no Rectificado se mantiene Inalterable.

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

ALEXANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/WBF/JAR/ECH/LBA/arss.-
 DISTRIBUCION
 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
 2.- Adquisiciones D.A.E.M. Parral(2).
 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.
 4.- Archivo D.A.E.M. Parral

ABOGADO D.A.E.M.